

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2024/07106 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la IX campaña municipal "Tot al teu poble, Comboi de San Joan al comerç local" 2024. Identificador BDNS: 762484.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/762484>.

BASE PRIMERA. Objeto

La presente campaña tiene como principal objetivo la promoción del pequeño comercio en Almussafes, aprovechando la celebración de San Joan y con el fin de fomentar las compras en el periodo previo a las rebajas. El lema será Comboi de San Joan en el Comerç Local.

La campaña Comboi de San Joan en el Comerç Local consiste en el sorteo de 70 vales cambiables, uno por persona premiada, que se podrán utilizar en cualquiera de los establecimientos comerciales de Almussafes que se adhieran a la iniciativa.

TERCERO. Cuantía de los premios. Los premios serán vales cambiables en aquellos comercios adheridos a la campaña. Premios:

- 20 premios por valor de 100 euros
- 20 premios por valor de 75 euros
- 30 premios por valor de 50 euros

BASE QUINTA. Requisitos

Podrán participar, de manera gratuita, todos los comercios con un local permanente abierto al público en el término municipal de Almussafes y si no precisa establecimiento permanente para realizar su actividad deberán tener el domicilio fiscal en el término municipal de Almussafes.

El comercio interesado en participar se inscribirá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP hasta el 14 de junio de 2024 a través del portal web:

<https://almussafes.comercioscomunitatvalenciana.com/>

Aportando la siguiente documentación:

Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).



BASE SEXTA. Beneficiarios. Funcionamiento de la campaña y condiciones de participación

Podrán participar en esta campaña las personas físicas mayores de 18 años.

Las personas participantes deberán estar inscritas previamente en el portal: <https://almussafes.comercioscomunitatvalenciana.com/>, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP y hasta el 24 de junio de 2024.

Las personas inscritas accederán al portal para descargarse el Código QR que presentarán en el comercio al realizar cada compra. (Las personas que participaron en la campaña de Bonos Comercio 2023 podrán utilizar el mismo usuario y contraseña).

Para participar en el sorteo de los premios será necesario:

Estar en posesión del DNI/NIE.

Aceptar las Bases de la convocatoria del programa "Comboi de San Joan en el comerç local d'Almussafes".

Aceptar la política de privacidad en relación con la Ley de protección de datos personales, que incluirá: Los datos personales recabados serán tratados con la finalidad de tramitar la ayuda consistente en " Comboi de San Joan en el comerç local d'Almussafes".

Declaración de que conoce que la campaña "Comboi de San Joan en el comerç local d'Almussafes" ha sido financiada por la Conselleria a través de la convocatoria de subvenciones CMDAFC a Ayuntamientos para la realización de campañas de Fomento del Consumo.

Todas las compras que se efectúen del 7 al 24 de junio de 2024 en los comercios adheridos a la campaña obtendrán un número para participar en el sorteo por cada tramo de 5,00 € de compra (de 0,01 € a 5,00 € 1 número, de 5,01 € a 10,00 € 2 números, etc).

El sorteo se celebrará el día 26 de junio de 2024 a las 14:00 horas, en la sala de plenos del Ayuntamiento en streaming, a través de la plataforma habilitada para la campaña.

SÉPTIMA. Bases reguladoras

Las bases específicas de concesión de premios económicos para el concurso "TOT AL TEU POBLE 2024 COMBOI SAN JOAN COMERÇ LOCAL" fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 1305/2024 de 20 de mayo, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento url: <https://wp.me/panQjS-g29>.

Almussafes, a 20 de mayo de 2024. —El alcalde, Antonio González Rodríguez.

